



Quito 03 de mayo del 2007

Escaneado  
7-05-07  
awg

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.-



De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de parte de la compañía Geodesitransur CIA. Ltda... para comunicarle que el señor Christian Fernando Viteri Salinas con C.I. 171974431-8 fue aceptado como socio de nuestra Institución: y solicito sea escrito en la lista de miembros de nuestra Entidad .particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis mas sinceros agradecimientos

Atentamente

  
SR. LUIS AIMACAÑA  
GERENTE

de  
Cesión de participaciones  
registrada en el sistema  
11/05/07



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO SUPLENTE  
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFINO Y SRA.

A FAVOR DE

CHRISTIAN FERNANDO VITERI SALINAS

CUANTIA: USD. 4,00

E.G. Di 2 Cps.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día jueves doce de abril del año dos mil siete; ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos veinte y cuatro guión DP guión DDP, de trece de febrero del año dos mil siete; Comparecen: por una parte los cónyuges señores CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFINO Y MARIA DE LOS ANGELES JIMÉNEZ MOLINA, casados entre sí, en calidad de Cedentes, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor CHRISTIAN FERNANDO VITERI SALINAS, soltero; por sus propios derechos, en calidad de Cesionario.- Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro

de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFIÑO Y MARIA DE LOS ANGELES JIMÉNEZ MOLINA, que lo hacen por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor CHRISTIAN FERNANDO VITERI SALINAS, por sus propios y personales derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "Geodesitransur Cia. Ltda.", fue constituida según escritura pública celebrada el tres de diciembre del año dos mil uno, ante el doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de febrero del año dos mil dos; b) El señor CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFIÑO, de estado civil casado con la señora MARIA DE LOS ANGELES JIMÉNEZ MOLINA es socio de la Compañía "Geodesitransur Cia. Ltda.", y en tal calidad, posee doce punto cinco participaciones de un dólar cada una; y, c) La Junta General Universal de socios de la Compañía "Geodesitransur Cia. Ltda.", de uno de mayo del año dos mil siete, autorizó expresamente al señor CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFIÑO para que pueda ceder cuatro participaciones sociales al señor CHRISTIAN FERNANDO VITERI SALINAS, de las doce punto cinco participaciones que posee en

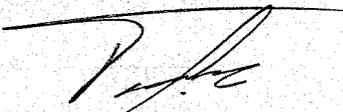


NOTARIA  
CUARTA

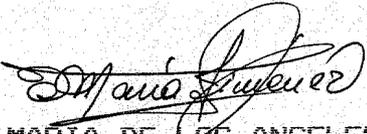
**DR. JAIME AILLON ALBAN**

la mencionada institución.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes mencionados los cónyuges señores CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFINO Y MARIA DE LOS ANGELES JIMÉNEZ MOLINA, en forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor CHRISTIAN FERNANDO VITERI SALINAS, las cuatro participaciones que poseen en la Compañía Geodesico Transporte y Turismo "Geodesintranstur Cia. Ltda.".- **CUARTA.- PRECIO.-** Por acuerdo entre las partes contratantes el precio de la presente Cesión de Derechos es de CUATRO DOLARES AMERICANOS, que el cesionario paga de contado en dinero en efectivo y de curso legal en favor de los cedentes, sin que tengan que realizar ningún reclamo en lo posterior por este concepto, por lo cual transfiere la posesión de las antes indicadas participaciones.- **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura de cesión de derechos, correrá de cuenta y cargo del cesionario.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Las partes contratantes manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas de esta escritura de Cesión de Participaciones por estar hecha en seguridad de sus propios y recíprocos intereses. Por tanto el cesionario queda autorizado para realizar todos los trámites pertinentes para obtener la legalización de la presente cesión hasta que sea aceptado como socio en la mencionada Compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de

estilo para la plena validez de este tipo de contratos.-  
Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada  
por la doctora Jenny Bolaños Silva, abogada portadora de  
la matrícula profesional número siete mil ciento veintidós  
del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la  
minuta que queda elevada a escritura pública con todo su  
valor legal.- Para el otorgamiento de la presente  
escritura pública, se observaron los preceptos legales del  
caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios  
para la completa validez de la presente escritura.- Y  
leída íntegramente por mí el Notario a los señores  
comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de  
acto de todo lo cual doy fe.-

  
SR. CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFIÑO

C.C. 171030832-9

  
SRA. MARIA DE LOS ANGELES JIMÉNEZ MOLINA

C.C. 171242420-7

  
SR. CHRISTIAN FERNANDO VITERI SALINAS

C.C. 171974431-8

FIRMADO.- DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO  
SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARÍA.

ACONTINUACIÓN LOS HABILITANTES

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3344V2244

CASADO MARIA DE LOS ANJIMENEZ MOLINA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

CESAR ANTONIO ESCOBAR NARVAEZ

EDITH MARTIANA TUFINO MOSQUERA

QUITO 17/04/2006

REN 1782705

Notaria 4ta.

12-04-2007

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171030832-9

ESCOBAR TUFINO CESAR EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/CALDERON

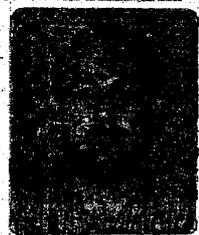
20 JUNIO 1972

REG. CIVIL 003 0042 00242 M

PICHINCHA/QUITO CALDERON 1972



FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO SUPLENTE  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171242420-7

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2222

CASADO CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFINO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

NESTOR VICENTE JIMENEZ

ROSA MARIA MOLINA

QUITO 17/04/2006

REN 1782704

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171242420-7

JIMENEZ MOLINA MARIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

15 JULIO 1973

REG. CIVIL 006-A 0013 04029 F

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1973



FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

199 - 216 1712424207

NUMERO CEDULA

Eleccion JIMENEZ MOLINA MARIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

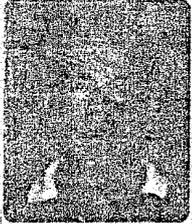
74 - 026 1710308329

NUMERO CEDULA

Eleccion ESCOBAR TUFINO CESAR EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON CALDERON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION		ECUATORIANA***** E333311122 RNO CACT	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171974431-6 VITERI SALINAS CHRISTIAN FERNANDO PICHINCHA/QUITO/ALFARO LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO FECHA DE NACIMIENTO: 22 MAR 1985 REG. CIVIL: 0299 03802 M PICHINCHA/QUITO GONZALEZ/SUAREZ 1985		ESTUDIANTE GONZALO HERMEL VITERI LIDA MARINA SALINAS QUITO LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 16/03/2016 FECHA DE CADUCIDAD: FORMA No. REN 0269499 Pch	
FIRMA DEL CEDULADO 		PULGAR DERECHO	

12-04-2007

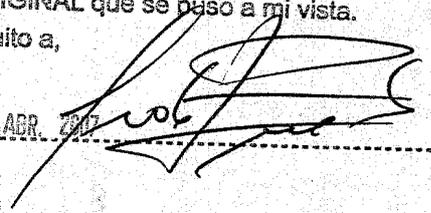
Dr. Lider Moreta Gavilane  
 NOTARIO SUPLENTE  
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006	
130 - 394 NUMERO	1719744318 CEDULA
VITERI SALINAS CHRISTIAN FERNANDO	
PICHINCHA PROVINCIA CHILLOGALLO PARROQUIA	QUITO CANTON
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA 	

Quarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se paso a mi vista.

Quito a,

12 ABR 2007





Tel:.....

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO  
GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.**

**CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO DE 2007**

En la ciudad de Quito, hoy día jueves uno de marzo del año dos mil siete a las diez horas en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Clemente Ponce No. 329 y 6 de Diciembre, edificio Acuariums, tercer piso, oficina 503 de la ciudad de Quito, comparecen los socios de la compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR. CIA. LTDA que a continuación se detalla, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Universal de Socios de la compañía para la cual la totalidad de los socios se encuentran presentes y acuerdan constituirse en Junta Universal para tratar los puntos que se van a mencionar. Se encuentra reunido todo el capital social de la compañía, por lo que los socios dan su aprobación para constituirse en Junta General UNIVERSAL de Socios. Los socios asistentes son los siguientes:

- Sr. LUIS GONZALO A TACO propietario de 50 participaciones de un dólar cada una que totalizan US\$. 50.
- Sr. RAMIRO PATRICIO ANDRADE propietario de 46 participaciones de un dólar cada una que totalizan US\$. 46
- Sr. DARWIN FERDINAND JIMENEZ AGUILAR propietario de 50 participaciones de un dólar cada una que totalizan US\$. 50
- Sr. CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO propietario de 50 participaciones de un dólar cada una que totalizan US\$. 50
- Sr. JORGE GALLEGOS NAVARRETE propietario de 46 participaciones de un dólar cada una que totalizan US\$. 46
- Sr. WILSON QUIROZ A. propietario de 50 participaciones de un dólar cada una que totalizan US\$. 50
- Sr. GERMAN TUFÍÑO propietario de 46 participaciones de un dólar cada una que totalizan US\$. 46
- Sr. LUIS SUÁREZ propietario de 50 participaciones de un dólar cada una que totalizan US\$. 50
- Sr. LUIS EDUARDO BOLAÑOS propietario de 4 participaciones de 1 dólar cada uno que totalizan US\$



Telf.:.....

-Sr. DIEGO JAVIER GUERRA CADENA propietario de 4 participaciones de 1 dólar cada uno que totalizan US\$

-Sr. JOSE ALEJANDRO TATAYO DECANCHI propietario de 4 participaciones de 1 dólar cada uno que totalizan US\$

El capital social de la compañía es de US\$. 400, dividido en 400 participaciones sociales de un dólar cada una.

Preside la Junta el Señor PATRICIO ANDRADE NARVÁEZ como Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor LUIS GONZALO AIMACANA TACO quien a su vez es Gerente de la compañía.

Se declara instalada la sesión y se pone a consideración de los socios los puntos del orden del día:

1. Autorización para que el señor CÉSAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO ceda participaciones sociales a un tercero.

El orden del día es ratificado por los asistentes y se entra al análisis del primero y único punto del orden del día:

**PUNTO 1: Autorización para que el señor CÉSAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO ceda participaciones sociales a un tercero.** El socio CESAR ESCOBAR, solicita autorización a la Junta General de Socios para ceder 4 participaciones sociales de US. 1 cada una a favor del señor CHRISTIAN FERNANDO VITERI SALINAS; la Junta de Socios por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la cesión de participaciones s antes mencionadas por lo que, el socio puede proceder a la firma de la escritura pública con y realizar las gestiones internas en la compañía.

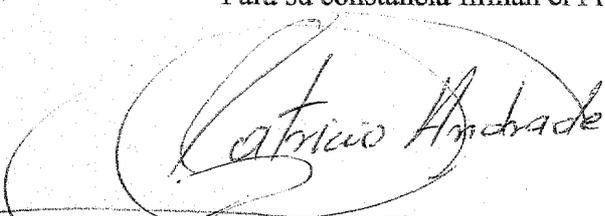
Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el señor Presidente concede diez minutos de receso para la redacción del acta.

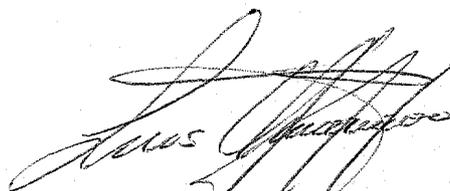


Tel:.....

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad, sin haber observaciones, para constancia de lo cual firman todos los señores socios el acta de asistencia, en tanto que el acta, de acuerdo con la Ley, la firman el señor Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos.

Para su constancia firman el Presidente y Gerente respectivamente:

  
Patricio Andrade  
Presidente

  
Luis Aimacaña  
Gerente





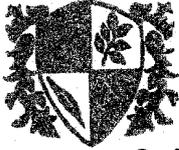
NOTARIA  
CUARTA

## DR. JAIME AILLON ALBAN

. . . AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

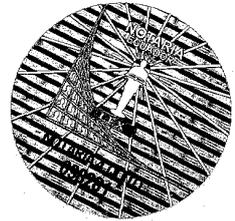
Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES CESAR ESCOBAR TUPIÑO Y SRA., EN FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN FERNANDO VITERI SALINAS, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy jueves doce de abril del año dos mil siete.

Notaría 4ta



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO SUPLENTE  
Quito - Ecuador

  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
QUITO





Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

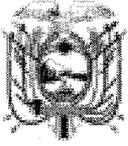
ZON: CON ESTA FECHA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL PROTOCOLO  
A MI CARGO, TOMÉ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO , A  
13 DE ABRIL DEL 2007.-



DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE CANTON QUITO



**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 646 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de febrero del dos mil dos, a fs. 560 vta, tomo 133 correspondiente a la compañía "GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de abril del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng